



JCC/MBT

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	
V REGISTRO	
Req. N°	327
Comp. N°	495993
D N°	003823

APRUEBA CONVENIO FOLIO 83253
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA 2015 DE
COROS, ORQUESTAS Y BANDAS
INSTRUMENTALES.

EXENTA N° 4 16

VALPARAÍSO, 20 FEB. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 83253 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.

Que, en consideración a lo anterior, a través de la Resolución Exenta N° 2545, de 2014, de este Servicio, se aprobó la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, la Comisión de Especialistas designada para la Convocatoria mencionada precedentemente procedió a evaluar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las respectivas bases, para que posteriormente, la Secretaría elaborara una nómina que fue remitida al Ministro Presidente, con la finalidad que éste resuelva la respectiva selección y determinación de asignación de recursos.

Que, en aplicación del procedimiento establecido en las respectivas bases, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 24 de 07 de enero de 2015, de este Servicio se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Convocatoria individualizada precedentemente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 83253, cuyo Responsable es **Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el responsable y este Servicio, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2545, de 2014, que aprueba las Bases de Convocatoria; en la Resolución Exenta N° 3099, de 2014, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas; y en la Resolución Exenta N° 24, de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas a la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 83253, financiado por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el marco de la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso de Chile, a 03 de febrero de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Mario Pulgar Gormás, Director (S) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo 669, Piso 9, Edificio Esmeralda, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, rol único tributario N° 70.859.400-8, representada legalmente por don Gustavo Adolfo Mortara Pizarro, cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados [redacted], ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° 83253 titulado "Timbales para Orquestas Sinfónicas Juveniles de Valparaíso", del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco de la Convocatoria 2015 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para Coros, Orquestas y Bandas instrumentales, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de \$5.810.164.

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	83253
Título	Timbales para Orquestas Sinfónicas Juveniles de Valparaíso
Responsable	Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social